

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 441** *Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.*

En el Boletín Oficial del Estado número 8, de 9 de enero de 2009, se publicó la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en Universidades extranjeras para 2009/2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE del 26), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID; la Resolución de la Presidencia de la AECID, de 2 de julio de 2009 (BOE del 30), por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 11 de diciembre de 2008 (BOE núm. 8, de 9 de enero de 2009) por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID 2009/2010, a propuesta de la Comisión de valoración reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas al lector que se cita, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la base sexta de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID 2009/10, Resolución de 11 de diciembre de 2008 (BOE de 9 de enero de 2009).

Programa 143 A 486.03

Pais/ universidad	Lector/a	Inicio-fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med mes
Moldavia/ Libre Internacional de Moldavia.	Arturo Cobos Húmera.	01/01/10-31/08/10	1.500	1.000	60

Programa 143 A 481.01

Pais/ universidad	Lector/a	Inicio- fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med mes
EE.UU/Washington/Seattle.	Juan Luis B e d m a r Marchant.	01/01/10-31/07/10	1.300	1.300	60

Segundo.—Cancelar el lectorado en la Universidad de Shimkent, Kazajastán, para el curso 2009/2010 debido a razones técnicas.

Tercero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE del 26).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.